

Inter.02536

Exp. Nro. 2021-00067-00



Rama Judicial del poder público

Juzgado Segundo de Familia

Armenia Quindío

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que venció el plazo con que contaba el curador de los herederos indeterminados demandados en este asunto sin que a la fecha se haya recibido la contestación de la demanda se dispone requerir al Abogado Cesar Augusto Giraldo García a través del Centro de Servicios para que de inmediato allegue la referida contestación de la demanda, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

4a144ffae8082ced8842e9c1e13d4aacf7f71c3bf42e055a08f78df0d5a033d9

Documento generado en 15/11/2021 08:12:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**